

RESOLUCION EXENTA Nº

015/0803

REF.: AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN REGLAMENTO DE LEY Nº 19.886, EN RELACION CON EL ARTICULO 10 Nº 8, CONTRATACIONES INFERIORES A 10 UTM, POR LA CONTRATACION DE RADIO DIFUSION INSCRIPCION DE PARVULOS PROCESO 2015.

COPIAPO,
VISTOS:

11 DIC 2014

1º) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley Nº 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3º) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) el Decreto Supremos Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) el Decreto Supremo Nº 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8º) la Resolución Nº 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución Nº 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución Nº 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9º) la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10º) la Resolución Nº 0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11º) los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante solicitud de compra Nº 32 aprobada con fecha 27/11/2014, la Encargada de Comunicaciones Regional, solicitó el arriendo de espacio radial "Campaña Inscripción 2015", para difusión en la Región de Atacama.

2 Que, dicho servicio no se encuentra en el catálogo electrónico Convenio Marco www.mercadopublico.cl.

3 Que, se hace necesario realizar la radio difusión de inscripción de párvulos año 2015 a nivel regional.

4 Que, se realizaron las tres cotizaciones respectivas y la Radio **Comunicaciones Punto Creativo Limitada**, RUT 77.569.470-K, es la oferta más conveniente para la Institución., además de contar con la más amplia cobertura Regional.

5 Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8, letra g), indica que cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, podría utilizarse dicha modalidad de compra, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad.

6 Que, el Reglamento de Ley N° 19.886, en su artículo 10 indica las circunstancias en que procede el trato directo, en su numeral 8, indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1 Autorízase, la contratación del servicio a Radio **Comunicaciones Punto Creativo Limitada** RUT **77.569.470-K**, domiciliado en Teniente Merino N° 650 Copiapó, para la **"Difusión inscripción de párvulos proceso 2015"**, a transmitir 3, 4 o hasta 5 frases diarias de hasta 30 segundos cada una, desde el 01 al 22 de diciembre de 2014, emitidas de lunes a sábado en horario repartido, en los siguientes espacios:

88.1: Copiapó, Paipote, Tierra Amarilla, El Valle, San Pedro, Maria Isabel, Ruta 5, Ruta C-17, Ruta C-35 - 97.5 Vallenar, Embalse Santa Juana, Ruta 5, Ruta C-46 - 100.5 Caldera, Bahía Inglesa, Aeropuerto, Rodillo, Ramada, Bahía Cisne, Playa la Virgen, Puerto Viejo, Ruta 5. - 92.5 Chañaral, Pan de Azúcar, Barquito, Ruta 5, Ruta C-13 - 97.1 Diego de Almagro, El Salvador, Inca de Oro, Llanta, Ruta C-13 - 93.5 Minera Manto Verde, Flamenco, El Salado 89.1 Freirina, Huasco, Huasco Bajo, Carrizal, Ruta C-46 - 102.3 Alto del Carmen, San Félix, El Transito, Las Breas, El Corral, Cachiyuyo, Ruta C-46 - 93.5 Minera Pascua Lama, Campamento Barriales - 98.1 Cuesta Pajonales, Domeyko, Cachiyuyo, Incahuasi, Punta Colorada, Chañaral de Aceituno. 90.3 (próxima) El Salvador - 89.5 (próxima) Cerro Casale.

2 Páguese a **Comunicaciones Punto Creativo Limitada** RUT **77.569.470-K**, la suma de \$225.000 (Doscientos veinticinco mil pesos), más IVA., por la contratación antes indicada, previa recepción conforme y entrega de la factura por parte del proveedor.

ESPECIFICACIONES	Q	TOTAL NETO \$
Arriendo de espacio para Radio Difusión DE INSCRIPCIÓN DE Párvulos para período 2015, 3 frases diarias de hasta 30 segundos cada una, emitidas de lunes a sábado en horario repartido, valor mensual.	01	225.000
		\$225.000

3 La unidad supervisora de esta contratación es la Encargada de Comunicaciones Regional, quién certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

4 Impútese el gasto al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, programa 01 del presupuesto vigente de la región.

5 Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, debe publicarse en el sistema www.mercadopublico.cl.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MPGB/PNE/AGO/CGJ/MHC/mhc

DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros y físicos.
- Unidad Adquisiciones
- Oficina de Partes (con original)